



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**5 de Octubre de 2005
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Más abogados que negocio

Vanguardia

Economía ordena a los notarios crear un órgano para luchar contra el blanqueo PAÍS

El próximo Congreso de la Abogacía española se celebrará en la capital aragonesa en
septiembre de 2007

ANP

Pleno del CGPJ estudia informe que se opone a Consejos y jueces de proximidad EFE

Los jóvenes licenciados tienen graves problemas para encontrar una salida digna dentro de la profesión

Más abogados que negocio



TRABAJO

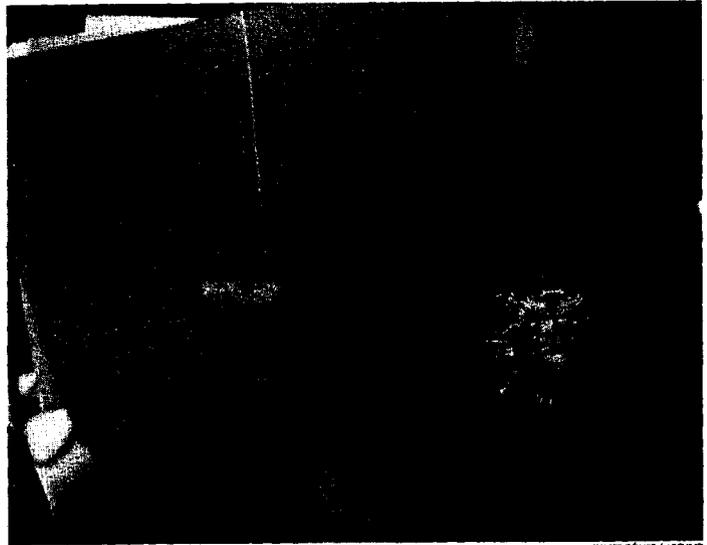
En España el número de abogados es desproporcionadamente alto en comparación con otros países europeos. Sólo Barcelona tiene los mismos que París y casi tanto como todo el Reino Unido. El resultado: los jóvenes licenciados tienen muchas dificultades para encontrar trabajo y están poco o nada pagados. El turno de oficio se ha ido convirtiendo en la única salida para muchos jóvenes.

DOLORS ÀLVAREZ
Barcelona

Barcelona tiene 18.000 abogados colegiados, tantos como los que tiene París y casi los mismos que todo el Reino Unido, cuando las dimensiones de la ciudad y su área de influencia tanto en población como en actividad económica son incomparables. "Hay un problema de saturación que se arrastra desde hace tiempo y son muchos los jóvenes abogados que no encuentran una salida digna dentro de la profesión", dice Miquel Roca, director de uno de los grandes bufetes de Barcelona.

En efecto, una reciente encuesta del Col·legi d'Advocats de Barcelona ha echado por tierra algunos de los estereotipos, en especial la imagen del profesional liberal, con buenos ingresos, buenas relaciones y un apellido renombrado que le acredita como miembro de una de las estirpes ilustres. Casi un 70% no tiene antecedentes familiares en la profesión, un 20% cobra menos de 30.000 euros brutos al año y casi una cuarta parte ha comenzado en la profesión sin percibir remuneración alguna. "La principal figura es la del empleado o colaborador, lo que rompe el mito del profesional liberal que va a la suya", explica José Vicente Pestana, profesor de Psicología Social, que ha sido el técnico responsable de la encuesta, la primera radiografía a fondo que se ha hecho en España sobre el estado real de la profesión. "Hay un cambio de modelo y debido a la fuerza que están cobrando los grandes bufetes se está pasando de despachos de abogados a empresas de servicios de abogacía", señala Bernat Antràs, de la comisión de prospectivas socioprofesionales del colegio.

El barcelonés es un colectivo profesional joven —un 63% tiene menos de 40 años— y predominan las mujeres en las nuevas generaciones, y también entre los grupos peor pagados. A partir de unos ingresos de 30.000 euros son mayoría los hombres. "Sólo los mejor preparados, los que dominan idiomas o tienen másters de especialización, encuentran trabajos en condiciones", advierte Roca. "Por qué siguen saliendo entonces tantos licenciados de las universidades? "Las series televisivas generan muchas vocaciones", ironiza Salvador del Rey, socio de Cuatrecasas, quien rechaza que sobren abogados. "Ni mucho menos. Cada vez se necesitan más porque cada vez hay más nor-



Un abogado en los tribunales de Barcelona

El turno de oficio es una salida para muchos jóvenes que asumen casos para los que no tienen experiencia

mas, más reglas y la sociedad se está juridificando", argumenta Del Rey. Francesc Gallisà, uno de los fundadores de Col·lectiu Ronda, explica que muchos estudiantes escogen la carrera de Derecho porque creen que tiene muchas salidas. Algo así como un cajón de sastre. "En los años ochenta la Administración catalana absorbió a muchos licen-

ciados, pero esa vía ya está saturada", dice Albert Carrillo, titular del despacho Carrillo-Serrahima, que opina que es imposible poner límites y será el mercado el que dictará sentencia.

Una salida es ejercer el turno de oficio. "Lo que es una obligación ética de todos los abogados, el facilitar atención gratuita a los que la necesitan, se está convirtiendo en una salida para los jóvenes, que asumen así responsabilidades para las que no tienen experiencia", admite Roca.

"La sobreoferta de abogados provoca que algunos trabajen en situaciones semif feudales", sostiene Gallisà. Pone como ejemplo los pasantes, que "en algunos bufetes hacen el trabajo del jefe, y hasta le llevan el café, pero ni siquiera se les da la oportunidad de contactar directamente con el cliente". A veces, los intentos por encontrar trabajo parecen desesperados: "Hace años una persona nos ofreció cerca de un millón de las antiguas pesetas para que le dejáramos venir como pasante. Dijo que pensaba que actuar de pasante era como hacer un máster y que si debía pagar para hacerlo, no le importaba", explica Gallisà.

El sorprendentemente alto número de abogados es general en toda España. Madrid, por ejemplo, tiene 40.000 colegiados, 31.000 de ellos considerados ejercientes (actúan en los tribunales). En toda España son casi 120.000. "Es cierto que es un número enorme en comparación con Francia y Alemania, que, además, tienen más población. Pero, en cualquier caso lo importante es la calidad. Y por ello desde los órganos de Gobierno de la Abogacía se ha venido reclamando una adecuada formación y su constatación mediante la prueba de acceso, existente ya en Alemania y Francia", afirma Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española.

Un estatus laboral especial

Del Gobierno prepara una regulación de la condición laboral de los abogados que trabajan en despachos que no son de su propiedad. Es una medida que viene a solucionar el conflicto abierto después de que inspectores de Trabajo abrieran investigaciones sobre media docena de los grandes despachos de Madrid, y denunciaran que los abogados no tenían contrato de trabajo. "Se quiere resolver una situación sobre la que el propio Tribunal Supremo tenía una doctrina ambigua, porque hay sentencias distintas en las que se reconoce en unos casos que hay una situación laboral o, en otros, mercantil de-

pendiendo de las circunstancias. Por lo menos, con la nueva regulación habrá un marco jurídico", explica Salvador del Rey, socio de Cuatrecasas.

Ahora, se les va a reconocer un estatus laboral, aunque no el general que establece el Estatuto de los Trabajadores, sino uno especial, cuyos detalles aún no se conocen, pero que posiblemente preverá condiciones distintas de contratación o duración de los contratos. "Un sistema especial como el que tienen por ejemplo los empleados del hogar, la alta dirección, los artistas o los deportistas", dice Del Rey.

Con la nueva normativa se van regulari-

zar laboralmente decenas de miles de situaciones y de paso se va a evitar una batalla legal de algunos de los grandes despachos contra Inspección de Trabajo. "Para los bufetes con una mínima dimensión no va a suponer un gran problema asumir los costes", señala Miquel Roca. "Sin embargo —añade— hay un riesgo razonable de que su impacto no sea el deseado para los jóvenes. Es posible que los pequeños despachos dejen de contratar jóvenes licenciados, que prescindan del pasante, que cobra poco o nada. Es injusto, pero es la manera de aprender, la forma de acceder a la profesión".



Economía ordena a los notarios crear un órgano para luchar contra el blanqueo

El cuerpo reforzará, intensificará y canalizará la colaboración con la Administración

J. SÉRVULO GONZÁLEZ, Madrid
El Ministerio de Economía y Hacienda ha ordenado al Consejo General del Notariado a constituir el Órgano Centralizado de Prevención (OCP). El objetivo es "refor-

zar, intensificar y canalizar la colaboración de los notarios con las autoridades judiciales, policiales y administrativas en la lucha contra el blanqueo de capitales". La orden ministerial de Economía, que data del pasa-

do 24 de septiembre, refuerza la consideración de los notarios como "sujetos obligados" en su papel en la lucha contra este tipo de fraude. Los notarios reclamaban un órgano de este tipo.

La Operación Ballena Blanca de marzo de este año, la mayor actuación policial contra el blanqueo de dinero en Europa, supuso un antes y un después en la lucha contra el fraude financiero. Desde el pasado abril, cuando entró en vigor el Decreto 54/2005 que reformaba la ley sobre blanqueo de capitales, el Gobierno ha reforzado el papel de los funcionarios públicos en perseguir operaciones sospechosas.

Ahora, el Ministerio de Economía ha decidido que se cree un cuerpo para apoyar a los notarios en esta labor: el Órgano Centralizado de Prevención (OCP), que debe establecer el propio Co-

legio General del Notariado y que reforzará la colaboración entre los notarios y la Administración. Con la creación del OCP se estrechará el cerco a operaciones con dinero negro en sectores como el de la vivienda, el narcotráfico, la prostitución u otras actividades delictivas.

Según el presidente del colegio, José Marqueño de Llano, "es un órgano puramente técnico que servirá de consulta para los notarios, canalizará la información con la Administración y detectará operaciones fraudulentas". Marqueño explica que este órgano nace a raíz del cambio de consideración del notario como

"mero colaborador" y convertirse en "sujeto obligado" y que exige a éstos facilitar datos sobre actuaciones sospechosas al Estado. El objetivo, añade, es "ser más eficiente y mejorar la colaboración con la Administración".

La existencia del OCP, que entrará en funcionamiento dentro de tres meses, permitirá que los 2.900 notarios que hay en España y que hasta la fecha actuaban de forma individualizada puedan centralizar todas las operaciones, lo que permite cruzar datos con procesos informáticos y detectar operaciones irregulares y fraudes. Un proceso que, según recalcan los propios notarios,

por sí mismos les es difícil detectar y acometer. "Los notarios hemos recibido con satisfacción este órgano", asegura Marqueño. De hecho, "era un deseo del notariado que existiera un órgano de este tipo". La responsabilidad de los notarios variará en función de las irregularidades que cometen. "Aparte de ser una especie de órgano auditor para los notarios, también es de asesoramiento, los notarios no somos expertos en blanqueo de capital", explica Marqueño. Desde el colegio notarial se destaca la importancia del personal que va integrar el OCP, son técnicos especializados en blanqueo de capitales.

Agencia de Noticias Profesionales (ANP)

Fecha de la Noticia: 04/10/2005

ARAGON.-Zaragoza.- El próximo Congreso Español de la Abogacía se celebrará en la capital aragonesa en septiembre de 2007

El alcalde de Zaragoza, Juan Alberto Belloch, se ha reunido hoy con el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, y con el decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, Javier Hernández Puértolas, para concretar y poner fecha al próximo Congreso Nacional de la Abogacía que, finalmente, se celebrará en la capital aragonesa en septiembre de 2007. Según ha explicado Juan Alberto Belloch, "el Colegio de Abogados de Zaragoza tenía mucho interés en que este Congreso se celebrará en nuestra ciudad y así lo comunicó al Consejo General de la Abogacía; como no podía ser de otra forma, nosotros estaremos encantados de ser sus anfitriones". Será el noveno Congreso de estas características que se celebra en España y reunirá a más de 2.000 abogados de todo el país quienes analizarán, a lo largo de varias jornadas, asuntos de interés jurídico general, también de interés social y cuestiones específicas vinculadas al mundo jurídico. Este evento, uno de los más importantes de cuantos se celebran en España en tono a la abogacía, se celebra cada cuatro años. La pasada edición tuvo lugar en Salamanca.

Fuente:

PLENO CGPJ CGPJ estudia mañana informe se opone Consejos y jueces proximidad

El pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) estudiará mañana, entre otros asuntos, un informe que cuestiona la creación de Consejos de Justicia autonómicos y expresa "serias dudas" respecto a la constitucionalidad de la implantación de los llamados jueces de proximidad. Según fuentes del órgano de gobierno de los jueces, se trata de un pleno extraordinario en el que también se analizará un informe al anteproyecto de Ley sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador y otro al Decreto del Gobierno vasco por el que se regula el proceso de normalización lingüística de la Administración de Justicia en Euskadi. El informe sobre los Consejos de Justicia y los jueces de proximidad fue aprobado el pasado 26 de septiembre por la Comisión de Estudios del CGPJ con los votos a favor de los vocales nombrados a propuesta del PP Adolfo Prego, Javier Laorden y José Luis Requero y en contra del nombrado a propuesta del PSOE, Luis Aguiar, quien ha presentado un voto particular. El texto, del que ha sido ponente José Luis Requero, rechaza los planes del Gobierno para crear los Consejos de Justicia autonómicos, que considera una iniciativa justificada sólo por "postulados de política territorial" y critica la implantación de la Justicia de proximidad que llevaría "a un sistema judicial paraestatal". El dictamen expresa "serias dudas" respecto a la constitucionalidad de la implantación de la Justicia de Proximidad, de la que se destaca que, de ponerse en marcha, quebraría el principio constitucional de unidad de la carrera judicial. Tras afirmar que la vía elegida por el Ejecutivo supone volver a "modelos históricamente fracasados y felizmente abandonados", el texto advierte de que la propuesta está diseñada "en un contexto de reforma estatutaria que aspira a un Estado federal". El Consejo de Ministros aprobó el pasado 15 de julio sendos anteproyectos de Ley por los que se permitiría la implantación de esos juzgados de proximidad, que se encargarán de los asuntos de menor entidad en las grandes ciudades, y se propone la creación de los Consejos de Justicia de las Comunidades Autónomas. El informe que estudiará el Pleno extraordinario considera "innecesarios" esos Consejos y su creación ajena a las necesidades del Poder Judicial, por lo que afirma que el texto del Gobierno no puede entenderse si no es para "dar cobertura en la Ley Orgánica del Poder Judicial a lo que se prevé ya en concreto en el proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña". El Pleno extraordinario también tiene previsto estudiar otros informes, entre ellos, uno relativo a la reforma que afecta al recurso de casación ante el Tribunal Supremo y otro sobre el anteproyecto de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (TC).